

11
Resolución S/n

Incorpóranse a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

(2.669*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo 25 de Junio de 2019

(**VISTO:** el Decreto N° 143/019 de 27 de mayo de 2019 y la Resolución Ministerial N° 5043 de 27 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: I) que el referido Decreto introduce en la Lista Nacional de Excepciones de Uruguay al Arancel Externo Común, así como la Resolución Ministerial N° 5043 de 27 de diciembre de 2016, que sustituye la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

II) que para la efectiva implementación aduanera de lo estipulado en el Decreto invocado, es conveniente realizar en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución N° 5043 de esta Secretaría de Estado de fecha 27 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 143/019 de 27 de mayo de 2019.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Ministerial N° 5043 de 27 de diciembre

de 2016, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese a la Asesoría de Política Comercial, y a la Dirección Nacional de Aduanas a través de la casilla: aduanas.gub.uy; publíquese y archívese.

DANILO ASTORI.

ANEXO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	A.E.C.	CL	TGAE /Z	TGAI /Z	UVF
2401.20.40.00	En hojas secas («light air cured»), del tipo Burley	14		14	0	10
2921.19.23.00	Monoisopropilamina y sus sales	14		14	0	10
4002.11.20.00	De estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	12		12	0	10
3909.31.00.00	- Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)	14		0	0	10